



## Contraloría General de la República

### División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

035628N09

#### Texto completo

N° 35.628 Fecha: 06-VII-2009

La Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 114, de 2009, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba los antecedentes de licitación que indica.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a que en los puntos 13 y 14 del Capítulo II, sobre Oferta Técnica y Económica de las Bases Administrativas que se sancionan, se exige que los proponentes, además de la forma electrónica, deberán ingresar los documentos de la propuesta en soporte papel, cumple con hacer presente que -tal como se ha señalado, entre otros, en el dictamen N° 56.703, de 2008, de este Organismo de Control- de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley N° 19.886, los procedimientos licitatorios deben llevarse a efecto por la vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, siendo excepcional y procedente la tramitación de los mismos mediante documentos contenidos en soporte papel, únicamente en los casos previstos en el artículo 62 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a lo que es dable agregar que no se condice con los principios de economía procedimental y eficiencia que deben regir los actos de la Administración, la duplicidad de actuaciones exigidas a los participantes en cuanto a la presentación de las ofertas.

Por consiguiente, en lo sucesivo ese Instituto deberá ajustarse a lo señalado.

Con el alcance que antecede se cursa la resolución ya indicada.